

DECRETO N° **0222**
NEUQUEN, 16 FEB 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3646, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/88 ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, se faculta al Departamento Ejecutivo a la creación de una Comisión "Pro-Construcción Casa de la Cultura";

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, / conforme lo establece el Artículo 144°, inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3646, sancionada por el
- - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/88,; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
- - - - - General y los Señores Secretarios de Obras Públicas y de Bienestar Social.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dñse al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
M.H.-

FDO: BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE
SIFLETO.-



El Intendente
Peline
SECRETARÍA GENERAL

gr